

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN NEONATOLOGÍA Y PERINATOLOGÍA

CARMEN PEDRAZ

Patrocinado por ABBOTT LABORATORIES

La **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEONATOLOGÍA**, convoca el premio “Carmen Pedraz” para el año 2011, dotado con **9.000€** y patrocinado por **ABBOTT LABORATORIES**.

Los trabajos que opten a dicho premio deberán ajustarse a las siguientes **BASES**:

1. El trabajo deberá versar sobre un tema libre de Neonatología o Medicina Perinatal.
2. El Investigador principal deberá ser miembro numerario o agregado de la SEN.
3. El trabajo deberá haber sido realizado totalmente en nuestro país y no puede haber sido publicado parcial o totalmente.
4. El trabajo deberá presentarse escrito a doble espacio, en hoja Din A4 y con extensión no será superior a 100 páginas, que deberán contener, si es necesario, los gráficos, fotos y tablas correspondientes. Se entregará, debidamente encuadernado, original y 5 copias.
5. La fecha límite de recepción de los trabajos será el **30 de Agosto de 2011**.
6. Los trabajos deberán remitirse por correo certificado a la SEN, Apartado de Correos 379, 33080 Oviedo. En el remite no deberá constar el nombre ni dirección de ninguno de los firmantes. En su interior y en sobre aparte cerrado, en el que constará un lema, deberá incluirse el trabajo con título y sin nombre de los autores ni del centro. En otro sobre cerrado constará el mismo lema en el exterior y en el interior, el título del trabajo y nombre de los autores y del centro.
7. El Tribunal quedará constituido por los miembros numerarios que la Junta Directiva designe. Los miembros del Tribunal y de la Junta Directiva, no podrán optar al premio mientras dure su mandato. Si algún miembro del Tribunal tuviese vínculo familiar o laboral directo con un concursante, deberá ser sustituido.
8. El trabajo premiado será presentado por uno de los firmantes en el XXIII Congreso Nacional de Neonatología y Medicina Perinatal de la SEN a celebrar en Oviedo del 5 al 7 de Octubre de 2011, y posteriormente se hará entrega del diploma acreditativo en presencia del Presidente de la SEN y de un representante de ABBOTT LABORATORIES.
9. Con la finalidad de preservar el anonimato, serán excluidos aquellos trabajos en los que figuren algunos datos de identificación tales como Centros Hospitalarios, nombres de poblaciones, etc., que puedan identificar al autor o autores del trabajo.
10. A criterio del Jurado, el premio podrá quedar desierto.
11. El original de los trabajos no premiados podrá ser solicitado por los autores a la SEN, dentro del plazo de seis meses, indicando el título del mismo.
12. El fallo del tribunal será inapelable, no comprometiéndose a mantener correspondencia concerniente a los trabajos presentados y estando capacitado para solicitar cuantas consultas crea oportunas. Los trabajos que no reúnan rigurosamente estas bases serán desestimados.